

65-101

DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

MEMORANDUM.

109

México, D. F., 12 de agosto de 1963.

PRNSA LATINA.- Esta Agencia de Noticias envió el día de ayer un mensaje telefónico a su Central en Nueva York, para que de ahí se difunda la noticia a todo el mundo en donde tiene Agencias, que dicen...

México, 11 de agosto de 1963.- Después de que a golpe de culata varios elementos del Cuerpo de Granaderos dispersaron a los asistentes a un mitin público en favor de los presos políticos y sindicales y aprehendieron a varios de los oradores que tomaron parte en el acto, el Coronel RAUL MANDIGLEA CERASCHERO, Jefe del Servicio, de los Servicios Especiales de la Jefatura de Policía del Distrito Federal, ordenó que fueran dejados en libertad los detenidos y permitió que los oradores siguieran el acto. Varias organizaciones políticas y sindicales habían convocado para este día domingo un acto en favor de la libertad de los presos políticos y en protesta por las sentencias que ayer por la noche dictó un Juez Penal a los presos sindicales. El mitin debía efectuarse en el Teatro Lírico de esta ciudad pero la policía impidió el acceso al local por lo cual los concurrentes se dirigieron a la Plaza Pública denominada "Bento Domingo" en donde se improvisó un mitin ante la mirada expectante de la policía, que ante la energía y el coraje del pueblo no acertaba a intervenir para dispersarlo. Este momento fue aprovechado por RAMON DANZOS BALCOMINO, Dirigente de la Central Campesina Independiente, MANUEL TERRAZAS, Dirigente Comunista y por el periodista JORGE CARRICÓN, para demandar la libertad de los presos y exhibir ante los asistentes la injusticia de las sentencias contra varios Dirigentes Ferrocarrileros y políticos. Los oradores insistieron en la necesidad de apretar filas en las organizaciones populares con miras a lograr con la presión popular, la libertad de los presos. De pronto toda la policía cargó contra los oradores y los asistentes y a golpe de culata trataron de dispersarlos, lo que consiguieron en parte pues el público, invocando sus derechos constitucionales de reunión pública, resistieron el empuje policiaco e incluso derribaron y golpearon a los policías enfrentando sus puños a los fusiles. Posteriormente llegó al sitio el Coronel MANDIGLEA y ordenó que dejaran en libertad a los detenidos, entre ellos DANZOS BALCOMINO y que continuara el mitin, pero éste fue aplazado para el siguiente domingo en vista de que la mayoría de los asistentes se habían retirado ante la acometida policiaca. La indignación de los asistentes aumentó cuando los oradores dieron a conocer que ayer por la noche el Juez EDUARDO LANZUELA MARTINEZ había dictado sentencia contra veinticinco trabajadores ferrocarrileros y Dirigentes políticos que se encuentran en la cárcel preventiva de la ciudad de México desde abril de mil novecientos cincuenta y nueve, acusados de los delitos de disolución social, ataques contra la economía del país, ataques a las vías generales de comunicación y resistencia de particulares."

RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MEXICO

65-101-63-

"Con motivo de la huelga de trabajadores ferrocarrile--
ros en demanda de mejoras salariales efectuadas a principios del
año de mil novecientos cincuenta y nueve, varios Dirigentes del -
Sindicato de Ferroviarios y de los Partidos Comunista y Obrero y -
Campesino, fueron aprehendidos y confinados en cuarteles milita--
res de donde se los llevaron a la cárcel Preventiva de la Ciudad--
de México. Ahí han pasado más de cuatro años pese a la continua--
da protesta del pueblo en general que demanda su libertad, en vig--
ta de que no hay más delito que perseguir que el ejercicio del de--
recho de huelga".

"De acuerdo con la sentencia del Juez LANGLE MARTINEZ,--
DIONISIO VALLEJO MARTINEZ, Secretario General del Sindicato de --
Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, habrá de -
pasar en prisión dieciseis años y pagar una multa por treinta y -
cuatro mil pesos, que es el monto de las condenas por los delitos
de disolución social, ataques contra la economía, ataques a las -
vías generales de comunicación y resistencia de particulares".

"De acuerdo con el texto de la condena, VALLEJO es el -
de mayor 'temibilidad'. La sentencia considera igualmente 'peli--
grosos' a DIONISIO ENCINAS RODRIGUEZ, Dirigente del Partido Comu--
nista Mexicano y a los Dirigentes del Partido Obrero y Campesino--
Mexicano (comunistas), VALENTIN CAMPA, ALBERTO LUMBNERA BARVAZ y
MIGUEL AROCHE PARRA; a éstos se les condena a catorce años de pri--
sión y a pagar treinta y dos mil trescientos pesos".

"'Temibilidad mediana' se considera a GILBERTO ROJO RO--
BLES, Secretario de Organización del Sindicato de Ferroviarios en
el Comité Ejecutivo de Vallejo y se le condena a doce años de cár--
cel y a pagar una multa de veintiun mil ochocientos pesos".

"A los Dirigentes medios ferrocarrileros ROBERTO GOMEZ--
GODINEZ y JOSE GUADALUPE LOPEZ VARGAS, se les condena a diez años
de prisión y dieciocho mil cincuenta pesos de multa. A los traba--
jadores ferrocarrileros JESUS EUGENIO ARAUJO nueve años de pri--
sión y quince mil pesos de multa; ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, a és--
te ocho años cuatro meses y diez mil doscientos cincuenta pesos; -
ENRIQUE HERNANDEZ CAMARENA, FRANCISCO CARBALLO SANDOVAL, ELADIO -
ALEMAN MOLINA, MAXIMO CORREA CAMARGO, y ENRIQUE C. ZARATE, a seis
años seis meses y siete mil doscientos cincuenta pesos; OSCAR RO--
DRIGUEZ NUÑEZ, ANDRES ALSADO RODRIGUEZ y MANUEL RAMIREZ JIMENEZ, -
que diga, MANUEL JIMENEZ RAMIREZ, ALFONSO ANGUICO y seis mil sete--
cientos cincuenta pesos".

"A todos los nombrados se les acusa del delito de diso--
lución social pero a los siguientes, de ataques a la economía del
país y a las vías generales de comunicación y resistencia de par--
ticulares: ENCARNACION PEREZ GAYTAN, Dirigente comunista a quien-

se le condena a diez años seis meses de prisión y multa de treinta y cinco mil cuatrocientos pesos; HUGO PONCE DE LEON RODRIGUEZ y -- ALEJANDRO PEREZ ENRIQUETA, con una pena de ocho años seis meses y treinta mil trescientos pesos; JULIAN CARDENAS ESPEJEL y PEDRO ESPINOSA VALDEZ, condenados a cinco años y tres meses de prisión y multa de diecisiete mil ciento cincuenta pesos y JOSE LUIS VACA GALINDO y ROSENDO VASQUEZ BARRIOS, con pena de cuatro años sei meses de cárcel y cinco mil cien pesos".

"Solamente quien tiene seis años de prisión o menos podrán recobrar su libertad bajo fianza, quien está bajo fianza por haber purgado las dos terceras partes de la condena, de acuerdo con las leyes que rigen sobre la materia".

"En total, dos casi han cumplido su condena de cuatro años y medio, pero los demás habrán de pasar mucho tiempo todavía en la cárcel".

"Los defensores han dicho que apelaran ante la sentencia, ante las altas autoridades judiciales y por su parte las organizaciones populares que han venido demandando la libertad de los presos políticos informaron que elevarán sus peticiones de manera -- enérgica, y en el acto acordaron celebrar un acto público dentro de una semana en la Plaza de Santo Domingo con permiso policial o sin él".

Respetuosamente.
EL CORONEL D. E. M.
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL BARGEL ESCANILLA.